



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/013	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de abril de 2022	BOUC: 5 de mayo de 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Escultura	
DEPARTAMENTO: Escultura y Formación Artística	
FACULTAD: Bellas Artes	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: Introducción al Volumen Modelado del Natural	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SE DECLARA DESIERTA POR CAUSAS DE EXCLUSIÓN 3 Y 4	



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
ARENAL MARTÍNEZ, RUBÉN	(3)
BARRANCO CRESPO, MARÍA TERESA	(3)
CAMACHO PÉREZ, RIGOBERTO	(3)
MORA GALEOTE, JUAN JOSÉ	(4)
PERDIGUERO TENAGUILLO, SERGIO DAVID	(3)

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) No está dado de alta en la Seguridad Social en el momento de presentar la solicitud: se acoge al descuento de tasas por encontrarse en paro.
- (5) Solicitud fuera de plazo.



4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Pedro Terrón Manrique

SECRETARIO: Javier Mañero Rodicio

VOCAL: Pablo de Arriba del Amo

VOCAL: Teresa Guerrero Serrano

VOCAL: Luis Manuel Mayo Vega

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 8 de Junio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Pedro Terrón Manrique	Firmado: Javier Mañero Rodicio

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 09.06.2022

Firmado: